



SOPROLE INVERSIONES S.A. y filiales

Soprole Inversiones S.A. RUT 76.102.955-K, Registro de Valores 1071.

Hechos Relevantes al 31 de diciembre de 2024





Soprole Inversiones S.A.

Período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

- 1) Con fecha 16 de diciembre de 2024 se informó a la CMF que, con esta misma fecha, el Directorio de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del presente ejercicio.

El monto total del dividendo asciende a \$21.917.910.707.- pesos, equivalentes a \$439,90225.- pesos por acción. El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del 15 de enero de 2025, conforme al procedimiento aprobado en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de abril de 2024.

- 2) Con fecha 27 de agosto de 2024 se informó a la CMF que de acuerdo con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, y en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, el directorio de la Sociedad acordó aprobar una nueva política de operaciones habituales con partes relacionadas, cuyo texto anterior fue aprobado por el directorio con fecha 30 de mayo de 2023. La nueva política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad en el sitio de internet www.soprole.cl y en las oficinas sociales.

- 3) Con fecha 23 de julio de 2024 se informó a la CMF que la Sociedad asumió, en calidad de fiador y codeudor solidarios, un contrato de crédito de su filial totalmente controlada Soprole S.A. ("Soprole") con Banco de Chile y Banco de Crédito e Inversiones, por un monto total de M\$202.000 por concepto de capital.

El crédito tiene un plazo de vencimiento de cinco años, período de intereses y amortizaciones semestrales, con 18 meses de gracia para la primera amortización, y su objeto es el refinanciamiento de obligaciones de Soprole derivadas de un contrato de crédito suscrito el 22 de noviembre de 2022 que tiene un saldo a la fecha de aproximadamente M\$54.000; y el financiamiento del pago de los dividendos, acordados en la junta ordinaria de accionistas realizada el 29 de abril de 2024.

Salvo por los costos financieros asociados a los intereses y gastos asociados a la estructuración del crédito, que se verán reflejados en los estados financieros consolidados de la Sociedad, como matriz de Soprole, la transacción no tiene efectos en los activos, pasivos o resultados de la sociedad.





- 4) Con fecha 30 de abril de 2024 se informó a la CMF, con carácter de hecho esencial que en junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 30 de abril de 2024, los accionistas de la Sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:
- a. Se aprobó la memoria, el balance y el estado de resultados de la Sociedad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
 - b. Se acordó distribuir un dividendo mínimo obligatorio correspondiente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2023, lo que corresponde a un dividendo definitivo de \$272,428,485,713,716 pesos por acción, esto es, un dividendo total de \$13,573,613,631 pesos. Los accionistas acordaron que el pago de este dividendo se efectúe a contar del 28 de mayo de 2024.
 - c. Asimismo, se acordó la distribución de (1) un dividendo adicional correspondiente al 70% de las utilidades líquidas del ejercicio 2023, equivalente a un dividendo de \$635,666,466,665,337 pesos por acción, esto es, un dividendo adicional de \$31,671,765,140 pesos; y (2) un dividendo eventual por el 100% de las utilidades acumuladas retenidas de ejercicios anteriores, equivalente a un dividendo de \$1,939,179,501,402,74 pesos por acción, esto es, un dividendo total de \$96,618,652,946 pesos. Respecto del dividendo adicional y dividendo eventual, los accionistas acordaron delegar en el directorio de la Sociedad la facultad de determinar la o las fechas de pago a los accionistas, pago que deberá concretarse, en todo caso, en o antes del 31 de diciembre de 2024.
 - d. Se determinó la remuneración que percibirán los miembros del directorio durante el ejercicio 2024.
 - e. Se designó a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2024.
 - f. Se designó al diario electrónico El Líbero (www.ellibero.cl) como el periódico en el que se efectuarán las publicaciones sociales en el ejercicio 2024.
 - g. El detalle de los acuerdos y demás resoluciones adoptadas constan en el acta de la junta, la que será oportunamente enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y puesta a disposición de los accionistas y el público general en el sitio web de la sociedad www.soprole.cl.



Período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

- 1) Con fecha 30 de mayo de 2023 se informó a la CMF que el directorio de la Sociedad acordó aprobar una nueva política general de habitualidad para las operaciones ordinarias del giro social con partes relacionadas. Esta política fue puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad en el sitio de internet www.soprole.cl y en las oficinas sociales.
- 2) Con fecha 25 de abril de 2023 se informó a la CMF, con carácter de hecho esencial que en junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 25 de abril de 2023, los accionistas de la Sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:
 - a. Se aprobó la memoria, el balance y el estado de resultados de la Sociedad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.
 - b. Se acordó distribuir el dividendo mínimo obligatorio por el equivalente al 30% de las utilidades líquidas devengadas por la Sociedad en el ejercicio 2022, por la cantidad total de \$14.924.241.108.- pesos, a razón de \$299,53618218.- pesos por acción. Adicionalmente, los accionistas acordaron que el 70% restante de las utilidades líquidas del ejercicio 2022, correspondientes a \$34.823.229.251.- pesos, sean destinadas al fondo de utilidades retenidas.
 - c. Se realizó la elección de un nuevo directorio de la Sociedad, por el período estatutario de tres años, resultando elegidas las siguientes personas.

Director titular	Director suplente
Hugo Covarrubias Lalanne	Felipe Larraín Tejada
Claudio Rodríguez Huaco	Fernando Devoto Acha
Susana Jiménez Schuster	Philippa Cooper Ríos
Ignacio Benito	Joaquín Rodríguez Díez
Juan Ignacio Langlois Margozzini	Nicolás Maturana Sanhueza

- d. Se determinó la remuneración que percibirán los miembros del directorio durante el ejercicio 2023.
- e. Se designó a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2023.
- f. Se designó al diario electrónico www.ellibero.cl como el periódico en el que se efectuarán las publicaciones sociales en el ejercicio 2023.



- g. El detalle de los acuerdos y demás resoluciones adoptadas constan en el acta de la junta, la que será oportunamente enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y puesta a disposición de los accionistas y el público general en el sitio web de la sociedad www.soprole.cl.

Finalmente, en sesión de directorio de la Sociedad llevada en la misma fecha, se designó a don Hugo Covarrubias Lalanne y a don Claudio Rodríguez Huaco como presidente y vicepresidente del directorio, respectivamente.

- 3) Con fecha 30 de marzo de 2023 se informó a la CMF, con carácter de hecho esencial lo siguiente:
- a. En relación con lo informado mediante hecho esencial de fecha 17 de noviembre de 2022, la Compañía ha tomado conocimiento que, a través de transacciones materializadas hoy en Bermudas y Chile, Inversiones Gloria Chile SpA, filial de Gloria Foods – JORB S.A., ha adquirido de manera directa e indirecta el 100% de las acciones de Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular del 99,887% del capital accionario de la Compañía.
- b. En sesión de directorio de esta misma fecha, a través de renunciaciones y nombramientos sucesivos, se modificó parcialmente la composición del directorio de la Compañía, quedando como sigue:

Titular	Suplente
Hugo Covarrubias Lalanne Presidente	Felipe Larraín Tejeda
Claudio Rodríguez Huaco	Fernando Devoto Acha
Susana Jiménez Schuster	Philippa Cooper Ríos
Ignacio Benito	Joaquín Rodríguez Díez
Juan Ignacio Langlois Margozzini	Nicolás Maturana Sanhueza





- 4) Con fecha 28 de marzo de 2023 se informó a la CMF, con carácter de hecho esencial, que, en relación con la transacción informada mediante hecho esencial de 17 de noviembre de 2022, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, el día de hoy se publicó en los periódicos La Nación y El Líbero el aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, “OPA”) por hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Soprole Inversiones S.A. (en adelante, la “Compañía”) a un valor de \$10.830,8394 por acción.

De acuerdo con el aviso de inicio de la OPA, ésta se extenderá entre los días 29 de marzo de 2023 y 27 de abril de 2023, sin perjuicio de las eventuales prórrogas que puedan existir, y su resultado será publicado en los diarios La Nación y El Líbero el tercer día contado desde el término del plazo. La Sociedad pondrá a disposición del público en sus oficinas una copia del prospecto de la OPA al que se refiere el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene toda la información relevante y detalles de la OPA.

- 5) Con fecha 22 de febrero de 2023 se informó a la CMF, con carácter de hecho esencial lo siguiente:
- a. La Fiscalía Nacional Económica (“FNE”) resolvió aprobar de manera pura y simple la transacción que le fue informada mediante hecho esencial de fecha 17 de noviembre de 2022. Una versión pública de la aprobación de la FNE estará disponible en la página web de la FNE www.fne.gob.cl.
 - b. El cierre de la transacción se encuentra aún sujeto al cumplimiento de condiciones usuales para este tipo de operaciones, entre las que se encuentran el lanzamiento, por parte del comprador de una oferta pública pura y simple e irrevocable de la totalidad de las acciones de la Sociedad que no sean de propiedad de Fonterra, en los términos establecidos en el artículo 199 y siguientes del Título XXV de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Marzo, 25 de 2025.

